Jueves 23 de Enero de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Época Núm. 4,194

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 33, ANTES 18
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2.00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10.50 " "
Por un año. . . . . . . 20.00 " "
Número suelto . . . . . 0.20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Jueves, Santos Ildefonso y Raimundo de Peñafort.
San Raimundo de Peñafort, en Barcelona, cuyo tránsito se celebra el 7 de Enero.
San Ildefonso, obispo, en Toledo.
San Parmenas, en Filipos de Macedonia.
San Asclá, mártir, en Antinoe ciudad de Egipto.
22 días trascurridos, faltando 343 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 59 m. y entra á las 7 h. 1 m.
Luna nueva.

Efemérides

1871—19.º DÍA DEL BOMBARDEO DE PARÍS.
El bombardeo continuó el 23 de Enero de 1871, sobre los mismos puntos, contándose 7 muertos, 5 heridos y el edificio perjudicados.

1815 — BOLIVAR ES NOMBRADO CAPITAN GENERAL DE NUEVA GRANADA.
Bolivar se puso en marcha para Tunja, á fin de dar cuenta al Congreso de su conducta durante la desgraciada campaña de Venezuela. El Congreso le dió las gracias por sus importantes servicios á la causa de la independencia. El Dr. Torres que lo presidia, le dijo: «Aunque Venezuela haya sido ocupada por los españoles, la república existe aún, porque nos queda todavía nuestro corazon y nuestro brazo» inmediatamente se le confió el mando de las tropas destinadas á asegurar por la fuerza la union de Cundinamarca al gobierno federal. Bolivar reunió las tropas que el general Urdaneta había salvado de su retirada de Venezuela, y marchó sobre Bogotá á la cabeza de 2.000 hombres. Despues de los primeros ataques, el presidente Alvarez se vió obligado á capitular. El Congreso federal á consecuencia de este triunfo, se trasladó á aquella ciudad el 23 de Enero de 1815, y dió á Bolivar el grado de Capitan General de la Confederacion, título que hasta entonces no había dispensado á nadie.

1686—CLAUDIO COELLO ES NOMBRADO PINTOR DE CARLOS II.

1765—BYRON TOMA POSESION DE LAS ISLAS MALVINAS.

1788—NACIMIENTO DE LORD BYRON.

EL SIGLO

Revista de la prensa

La Nacion sigue combatiendo bravamente los altos derechos de aduana, origen de la quiebra de muchos comerciantes y de la carestía de los artículos de consumo, fomento del contrabando, y causa de que se aleje de este país el comercio y de que la mayor parte de la inmigracion siga á la otra orilla.

Abre campaña con *El Telégrafo Marítimo*, sostenedor pertinaz del proteccionismo:

La Nacion sabe que fueron llamados algunos empleados de la administracion para ocuparse de la tarifa, y que se dispuso suspender los derechos diferenciales establecidos en el Salto. Dice que si á los competentísimos varones que segun *El Telégrafo* se ocupan de este asunto no se les alcanza otra cosa que reformar los aforos, sin hacer grandes rebajas en los derechos de aduana, su obra será una verdadera mistificacion, que no nos sacará del pantano: una verdadera cataplasma, cuando necesitamos remedios heróicos.

Dice al *Telégrafo* que no basta ahuecar la voz y hablar en tono sentencioso, sino que es preciso probar la verdad de lo que se afirma: que es preciso ser muy corto de entendimiento para no ver el grave peligro que hay en que se prolongue el actual estado de cosas; y que no se necesita nada mas para que el comercio se muera de consuncion.—Dice por último que no es *El Telégrafo* quien ha de juzgar si tiene ó no fundamento lo expuesto por *La Nacion*, sino el público, y que este ha visto su propaganda con satisfaccion.

* * *

Vienen de mano dada *La Razon*, *La France* y su amigo *De Montheolo* analizando y censurando el folleto educacionista de D. Francisco Bauzá.

Sostiene *La Razon* que no deben enseñarse en las escuelas dogmas religiosos.—Los argumentos son los mismos que ayer estractamos de un discurso del Sr. Revilla.—En Madrid y en Montevideo se piensa del mismo modo en esta materia.

Demuestra que aun cuando la mayoría del país sea católica (lo que niega *La Razon*) no tiene derecho para obligar á los que no lo sean á que paguen un impuesto para que se enseñe á sus hijos lo que ellos no quieren que aprendan.

La Razon conoce ya las tendencias del Sr. Bauzá y sabe que sus ideas no encuentran aceptacion sino en D. Pedro Varela y en el Sr. Tavolara que empezó ...

... la llaga no está ahí, sino en los derechos de importacion: que el aforo puede modificar en tanto la exorbitancia de esos derechos, pero no darles el carácter que deben tener: que no es partidaria de esas mistificaciones que destruyen en lo moral lo poco que en lo positivo pueden producir: que los derechos aduaneros deben rebajarse con cordura, con la vista fija no solo en el consumo, sino tambien en las demas condiciones de vida de nuestra poblacion y de nuestro comercio: que el Gobierno debe oir en asunto tan grave á los hombres teórico-prácticos, á aquellos que se han formado con el ejemplo al lado del precepto: que no basta en cuestiones de esta importancia ponerse en puntas de piés para tener talla, sino haberla obtenido por el cultivo de la inteligencia y por la práctica en los negocios; y que el Gobierno debe oir á la parte mas conspícua de nuestro comercio y resolver de acuerdo con ella.

Rectificando despues al revistero del *Telégrafo Marítimo*, dice que su esclamacion «¡abajo la religion católica como religion del Estado!» no es subversiva, porque significa una recomendacion que hace á los legisladores que tienen el cometido de revisar la Constitucion del Estado.

Tambien dirije el colega algunas palabras sobre este asunto al revistero del *Bien Público* que le ha llamado *antropófago*, diciendo que quiere un Dios *principio* para comérselo antes de los turrones de los postres.—*La Reforma* dice que el traga hostias cree que se parece en algo á él y á los suyos.

Despues pregunta al *Bien Público* si es un cambio de frenos su silencio respecto de las cosas divinas y su dedicacion á las cosas políticas, como el tratado entre Chile y la República Argentina y nuestras relaciones con Inglaterra, ó si es una tregua que se ha acordado para arreglar su amoratada piel con el olio que usan los boxeadores, á fin de hacerla resistente á los nuevos *soquis* que indudablemente le ha de dirigir la prensa liberal cuando vuelva á las andadas.

* * *

La Tribuna hace algunas reflexiones filosóficas sobre el espíritu de asociacion con motivo de los felices resultados producidos en Lima por la reunion de un Congreso de juristas americanos. Dice que los pueblos hispano-americanos deben ponerse de acuerdo en los puntos capitales de derecho internacional, público y privado y que á este fin tienden los desinteresados y bien dirigidos esfuerzos del Congreso. Que así que nuestros pueblos uniformen ó identifiquen su condicion respectiva, podremos esclamar sin temor de ser desmentidos: «La América es la patria de la libertad y del derecho.»

* * *

El Ferro-Carril proclama la candidatura del doctor D. Francisco Vidal para desempeñar el cargo de presidente del Senado. Dice que el Dr. Vidal ha prestado á la patria importantes servicios y que merece que sus compatriotas le demuestren su gratitud y el aprecio en que tienen sus relevantes cualidades: que pocos ciudadanos reunen condiciones tan recomendables como el Dr. Vidal: que es ilustrado, patriota, decidido partidario del progreso, conciliador, enérgico en los momentos que se necesita, serio y apreciado por todos; que ha evidenciado ya sus aptitudes para la vida pública, especialmente en la época en que fué Gobernador Provisorio durante la ausencia del General Flores; y que pertenece á los amigos de la paz y del progreso, que apreciando los grandes servicios prestados á la República por el gobierno del coronel Latorre, comprenden la necesidad de continuar esa marcha para que el país continúe prosperando y engrandeciéndose.

REMITIDOS

Cuestion de Educacion

(Continuacion)

II

De la insuficiencia de datos para pronunciar juicio definitivo sobre métodos de educacion

...

... vocándose; pero tambien corrigiéndose á cada paso. A otro se le hizo designar los límites del Departamento de Montevideo y el niño respondió mal en lo que respecta á la division con el de Canelones.—A un tercero se le pidió que viajase hasta el Durazno en ferro-carril: hizo el viaje mencionando las estaciones poco importantes y omitiendo pueblos principales del tránsito, lo que le fué observado, y rectificó.—El cuarto niño examinado en esta clase fué uno de los mayorcitos; se espresaba con verbosidad aunque tambien con algo de maquinal.—En la pizarra estaba dibujado en contorno un mapa aproximado de la Confederacion Argentina: se indicó al niño el mapa y se le dijo que hiciese un viaje á Córdoba, el que realizó de la manera siguiente: «Primero tomo el vapor para Buenos Aires, capital de la República Argentina, situada «aquí» (indicó mal en el mapa y fué rectificado) «En seguida salgo de Buenos Aires y caminando, «(navegando, rectificaron otros niños) entro al rio «Paraná: el primer punto que encuentro en el rio «Paraná es la Concepcion del Uruguay» (conatos de correccion por parte de los otros niños.) Observóle algo la mesa, volvió á buen camino, y llegado al Rosario dijo: «Es un puerto importante de «la Provincia de Santa-Fé; allí, tomo el ferro-carril «y me voy á Córdoba. Córdoba, es una ciudad muy «importante de la Confederacion Argentina. Se «produce allí uva, mucha uva: hay telares: *hay* «*tambien muchos conventos con frailes que se co-* «*men á los niños.*»

Lo que precede fué dicho con expresion perfectamente tranquila. Lo fué menos la que usó entonces el Dr. Vazquez Acevedo, quien, visiblemente incomodado dió al niño una idea mas exacta de la naturaleza y ocupaciones del fraile, y le observó severamente que allí no se le habia enseñado semejante nocion.

Esto es lo que yo he presenciado en la escuela «Elbio Fernandez» á donde fuí favorablemente prevenido. Se me ha dicho despues por personas competentes y dignas de fé que, en otras clases como física, composicion etc., el resultado del exámen fué muy satisfactorio y que el Director y profesores son escelentes.

N. N.

SECCION OFICIAL

Código de Comercio

LIBRO IV

DE LAS QUIEBRAS

TITULO XVIII

Disposiciones generales

ARTICULO 1756

Todas las obligaciones que se imponen al síndico provisorio y síndico ó síndicos definitivos en el desempeño de sus funciones respectivas, deben ser estrictamente cumplidas so pena de separacion inmediata, que podrá ser pronunciada, á requisicion de cualquier acreedor, y aun de oficio por el Juez.

En tal caso, el síndico ó síndicos separados por esa causa no tendrán derecho á retribucion alguna.

ARTICULO 1757

Los empleados de la administracion de la quiebra serán nombrados por el síndico con autorizacion del Juez, no debiendo autorizarse el nombramiento de contador sino en las quiebras en las cuales por la importancia de la masa y complicacion de los negocios del fallido, fuese absolutamente indispensable.

El contador nombrado no podrá ser sustituido por otro, durante el juicio de la quiebra, sino con causa justificada,—negligencia, impericia ó dolo.

Si el juicio de quiebra viniese precedido de moratorias concedidas al fallido, y en ellas hubiese intervenido contador, á él será aplicable lo establecido en el inciso anterior.

ARTICULO 1758

...

... acreedores para que nombren dos personas de entre ellos mismos que verifiquen la exactitud del balance presentado, con vista de los libros y papeles que el deudor deberá exhibir en su escritorio.

ARTICULO 1768

Una vez que los acreedores nombrados para verificar el balance, hayan desempeñado su cometido, lo pondrán en conocimiento del Juez de la quiebra, y éste convocará á los acreedores para que se reunan bajo su presidencia el dia y hora que tenga á bien designar.—Ese dia no podrá ser prorogado y la convocacion se hará por edictos que se publicarán en la forma establecida en el artículo 1571.

ARTICULO 1769

Reunidos los acreedores en el dia señalado, se leerá el informe de los nombrados para la verificacion del balance (artículo 1767), se oirá verbalmente á los acreedores y al deudor que podrán asistir por sí ó por medio de apoderados, se procederá á recojer los votos de los acreedores y se formará de todo una acta, que el actuario pondrá al despacho del Juez al dia siguiente de celebrada la reunion.

El Juez, para resolver, tomará en consideracion las circunstancias ó accidentes extraordinarios alegados por el deudor, la probabilidad que pueda existir de que por medio de la moratoria sean integramente pagos los acreedores, y los indicios de mala fé que puedan haberse encontrado en los procedimientos del deudor.

En esta misma reunion nombrarán los acreedores dos de entre ellos, para que intervengan en los procedimientos del deudor durante el término de la moratoria, en el caso de que esta fuese concedida.

ARTICULO 1770

En el caso de que los dos tercios de los acreedores personales, cuyos créditos formen las tres cuartas de la deuda sometida á los efectos de la moratoria, ó los tres cuartos de los acreedores que representen los dos tercios de los créditos, se hayan opuesto á ello, será de plano denegada por el Juzgado, sin otro exámen.

En tal caso queda sin efecto alguno la suspension provisoria de los procedimientos ejecutivos.

ARTICULO 1771

Si no ha votado contra la concesion de la moratoria el número de acreedores determinado en el artículo precedente, el Juzgado la concederá ó negará, debiendo estarse á su resolucion

Para mejor proveer, puede mandar el Juzgado que se proceda á cualquier exámen ó diligencia que juzgue conveniente para el mas completo conocimiento del verdadero estado de los negocios del deudor.

ARTICULO 1772

En ningun caso la moratoria puede esceder del término de un año.

Ese término se contará desde la suspension provisoria (Art. 1766), ó no habiendo mediado esa suspension, desde la fecha en ...

... cargo sin causa, reputándose tales las enumeradas en el artículo 1763.

TITULO FINAL

Disposiciones transitorias

ARTICULO 1786

Quedan absolutamente derogadas todas las leyes y disposiciones relativas á materias de comercio.

Las leyes que no son de comercio ó sobre materias de que este Código solo se ocupa incidentalmente, no se consideran derogadas, sino en cuanto se opongan á las prescripciones de este Código.

ARTICULO 1787

Todos los asuntos pendientes en la época en que este Código se haga obligatorio, serán juzgados por sus disposiciones, á no ser que en el mismo Código se encuentre prescripcion espresa en contrario.

ARTICULO 1788

Todos los Tribunales ó Jueces que conozcan de causas de comercio, los árbitros y arbitradores que hayan de resolver sobre actos ú obligaciones de comercio, tienen el deber de aplicar las disposiciones de este Código, á los casos ocurrentes haciendo mencion espresa de la prescripcion aplicada.

ARTICULO 1789

El plazo establecido en el artículo 50, para presentar al Registro General los documentos que deban registrarse, se contará desde el dia en que este Código se haga obligatorio, respecto de los documentos que ya estuviesen otorgados.

FIN

REPUBLICA ARGENTINA

El Gobernador á sus compatriotas

La proximidad de las elecciones y la actitud de los partidos, encarnizados por suplantarse y proscribirse, han creado una situacion peligrosa, que me impone el deber de dirigir la palabra á mis compatriotas.

Esta esposicion servirá al mismo tiempo de instruccion á las autoridades subalternas para el mejor cumplimiento de sus deberes, que desde ahora les quedan severamente recomendados.

El Gobernador que nació de la conciliacion, continúa siendo de conciliacion; y en esta inteligencia, él escojerá siempre para los puestos públicos, los mas dignos y los mas competentes, con prescindencia de los círculos á que pertenezcan.

...

1772	*Romeo y Julieta*	ópera de	Benda.
1790	—	« «	Rumling.
1792	—	« «	Dalayrac.
1793	—	« «	Steibelt.
1796	—	« «	Zingarelli
1816	—	« «	Guglielmi
1825	—	« «	Vaccaj.
1833	*I Capuletti et i Montechi*	« «	Bellini.
1865	*Romeo y Julieta*	« «	Marchetti.
1867 (Abril 27)	—	« «	Gounod.

No hablamos de la admirable sinfonía de Berlioz, pues estamos en el dominio de la ópera propiamente dicha.

En la partitura del marqués de Ivry hay trozos esquisitos, escritos con mucha gracia y novedad. Debemos citar en primera línea el duo entre Romeo y Julieta, en la escena del balcon. Se adivina que el autor ha sentido como el rebote de la encantadora turbacion que esperimentaban esos dos enamorados y los diversos momentos que pasaban.

El libreto está bien hecho, pues no pone en escena sino á Romeo y Julieta, y aleja cuanto es posible los demás personajes del drama.

La pieza ha sido representada de una manera superior por Capoul que, ayudado por su físico, era un cumplido Romeo. Cantó y arrulló sus declaraciones á Julieta con un encanto y una seguridad que le valieron los aplausos de toda la sala.

Si Capoul está bien en Romeo, Mlle. Heilbronn, por su parte, es perfecta en su papel de Julieta. Es de ir espresamente al Teatro Lírico para verla aparecer en su balcon. Es algo ideal que seduce á la sala entera. Digamos tambien que canta con un método, un estilo, una perfeccion que hacen imposible toda crítica. Además, visto admirablemente.

Su traje va á ser objeto de un proceso judicial. Mme. Delfina Baron, la célebre modista de París, reclama en efecto, á la no menos célebre cantatriz, cincuenta mil francos de daños y perjuicios, por haber escrito y hecho insertar en un diario de mucha circulacion, que sus trajes de los *amantes de Verona* no habian sido entregados como debian por la casa Delfina Baron.

Ahora bien, esos trajes serian los mismos que Julieta lleva con tan esquisita elegancia; cuando mas habrian sufrido algunos retoques.

Los debates no carecerán seguramente de interes. Es la antigua lucha de los románticos y de los clásicos que se abrirá ahora en el palenque del tribunal civil. Mme. Delfina Baron es partidaria de la tradicion; Mlle. Heilbronn la sacrifica á la musa moderna. Romeo manifiesta la intencion de permanecer ...

La primera competencia

LITERATURA

Los baños

SECCION CIENTIFICA

Koumys

GACETILLA

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

SERVICIO TELEGRAFICO DE EUROPA

PARA LA PRENSA ASOCIADA

París, Enero 21.

El presidente del consejo, M. Dufaure, acaba de hacer nuevas declaraciones acentuando el programa político del ministerio.

Prometió proceder según el deseo de la mayoría de las Cámaras á la epuracion del personal administrativo.

Despues de esas declaraciones la Cámara de diputados ha rechazado la órden del dia pura y simple, y votado una mocion de confianza al gabinete.

(AGENCIA HAVAS.)

La prensa abonada para costear este servicio telegráfico, y la agencia Havas, prohiben la reproduccion y retrasmision de estos telegramas, de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes.

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Enero 22 de 1879.

Oro, 32.85.
Cédulas, 78 1/4.
Acciones Banco Nacional, 62.
Cambios, nada se ha hecho.
Soles, buscados á 85 cts.
El Banco Nacional rehusa pagarlos á razon de 88 centésimos.
Lana, pocas ventas; un lote firme á 110; como 20,000 arbs. desde 80 á 110.
Cueros salados, 4,000 de la Ensenada de 64 libs. á 47 rls. 5,000 de Magdalena 65 libs. á 47 3/8.
La cuestion sobre tasa de los lienzos se arreglará por arbitraje.

DE «EL PUEBLO ARGENTINO»

(Buenos Aires)

Lóndres, Enero 17.

Tasa oficial de descuento del Banco de Inglaterra 4 %.
Descuento en el mercado monetario 5 %.
Cambio sobre París á 90 dias, 25.47 á 25.50 por lib. est.
Consolidados ingleses 3 % á plazos 96 1/8.

París, Enero 17.

Tasa de descuento del Banco de Francia 3 %.
Cambio sobre Lóndres, á la vista 25.27 por £.
Renta francesa 5 % á plazos, 113.85.
Renta francesa 3 % á plazos, 76.25.

Hamburgo, Enero 17.

Cambio sobre Lóndres, papel corto, 20 m. 54 pf. por lib. est.

Amberes, Enero 17.

Lanares de Montevideo, buena mediana calidad mestiza prima, 1.45 á 1.60 por kilo.

Nueva York, Enero 17.

Cueros secos de Buenos Aires escogidos de 20 25 libras, 19 1/2 á 20 cts. por libra.
Alcohol 88° en barricas, 31 á 32 cts. por galon franco á bordo.

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

Entradas de los rios

Entradas del litoral

REMATES

Cravino y Sorracco

Ruano y Gomensoro

Juan P. Castro

Ricardo Sienra y C.ª

Ricardo Risso y hno.

Carballo Romaña y C.ª

Valdez y Piriz

M. A. Magariños y C.ª

G. Villegas Zúñiga

Martin Sierra

Ruano y Spangenberg

OMNIBUS

SECCION JUDICIAL

Despachos

Juzgado de lo Civil

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

Juzgado Letrado Departamental

Juzgado Ordinario de la Florida

Juzgado de Comercio

AVISOS

¡ATENCION!

Banco Union

RAMOS DE FLORES

AVISOS Y ANUNCIOS

PARA PASTOREO

Se alquila un terreno cercado con alambre de treinta y cuatro cuadras cuadradas, inmediato á esta ciudad, y á un costado del Nuevo París. Lo cruza el arroyo Jesus María. Para tratar hasta el 26 del corriente de 10 de la mañana á la 1 de la tarde, ocurrir al encargado, calle Perez Castellanos, número 56.—Montevideo, Enero 21 de 1879. e22.4

Tram-via de la Union

En cumplimiento del art. 9.° de los Estatutos de la Sociedad, se invita á los señores accionistas á la reunion de la Asamblea General que tendrá lugar el lunes 27, á las 2 de la tarde, en la calle Solís, 33 (altos).—Montevideo, Enero 21 de 1879.
e22.5 — *El Secretario.*

HORMIGAS

Se destruyen radicalmente con el Kentucky-Corn. Granos norte-americanos venenosos y contagiosos, que se colocan á la embocadura de los conductos para ser llevados por las mismas hormigas á las ollas, las cuales se infectan y quedan totalmente destruidas. Premiados por las sociedades rurales de Chicago, Philadelfia, New Hampshyre, etc.

Ratas, ratones y mineros, con la pasta de Webster, sin ningun peligro y los ratones no mueren en el lugar adonde han sido envenenados sino que para morir se alejan de dicho lugar.

Cucarachas, con la misma pasta.

Apereaces, idem.

Mosquitos, con la morfina, polvos de un humo de aroma excesivamente agradable y muy eficaz. Usados en las Indias inglesas y holandesas.

Chinches, con el espíritu de Makensie, recomendable por su aseo y que adonde ha sido aplicado no vuelven mas á aparecer chinches.

Unico depósito, calle Uruguay núm. 17 y 19. e16.1mes.dp ½

¡ATENCION!

Se continua vendiendo en el *Bazar Parisien* las *afamadas especialidades* para curar las enfermedades siguientes.

Obesidad!—enflaquecer *sin alterar la salud!!!* con las afamadas Píldoras y volver á su estado natural en poco tiempo con las píldoras de fucus vesiculosus del Doctor Dietrich de Neuchatel (Suiza).

Los pelos—mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos!! sin el menor peligro!! con la afamada *Pasta del harem* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Las arrugas!—puntos negros en la cara! las manchas del cútis! desaparecen en poco tiempo con la afada *leche virginal* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Ojos! ojos!—las enfermedades de la vista! *catarata! oftalmias! nubes! vista cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Buchonser de Hamburgo.

Comezones!—*empeines! sarna!! granos! barros! brujones!* desaparecen para *siempre* en pocos dias con el afamado *Jabon ferruginoso* de las aguas termales de Grouix (Suiza), del Dr. Belart de Lauzane.

Bigotes! Barba!—Se hacen crecer rápidamente! ! con la célebre *Agua Mejicana* del Dr. Wbebre de Gand, prodigioso efecto.

Porcelana—Cristal! vidrios! se componen con gran facilidad con la afamada *Secraline* del químico Wagner de Paris.

DEPOSITO CALLE SARANDÍ NÚM. 317
BAZAR PARISIEN
e.14.1md ½

PILDORAS VEGETALES

AZUCARADAS DE



BRISTOL

SON LAS UNICAS PILDORAS QUE CONTIENEN

Podofilina y Leptandrina

Estas dos sustancias vegetales son un remedio infalible en casos de enfermedades del ESTÓMAGO, el HIGADO y los INTESTINOS. Para la curacion de la BILIS, dolores en el lado derecho y todos los síntomas de indigestion, sus efectos son

SORPRENDENTES

La capa de azúcar las hace tan agradables al paladar como un caramelo.

Botica y Drogueria

DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y C.ª

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. e17.perm

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

GONORREAS

No mas inyecciones ni tisanas!

2 dias ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, GONORREAS, URETRITIS, LEUCORREAS, PERDIDAS ó

FLORES BLANCAS

y CATARRO ÚTERO-VAGINAL, por medio de las afamadas PÍLDORAS NEGRAS DEL Dr. WANDICK DE AMSTERDAM, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas sin mercurio; su pequeño volúmen y el barniz gelatinoso azucarado que las cubre permite á las personas mas delicadas tragarlas mucho mas fácilmente que las cápsulas; no dan cólicos! ni eruptos! ni necesitan inyecciones! ni tisanas! Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones.—Unico depósito, Sarandí núm. 317, BAZAR PARISIEN. e14.1 mes. dp ½

POMOS
PARA CARNAVAL

POR MAYOR

En la calle del Rincon, n. 66, casa de remate y comisiones de R. Sienra y C.ª

GRAN SURTIDO

e14

HISTORIA MILITAR Y POLÍTICA

DE LAS

Repúblicas del Plata

POR

ANTONIO DIAZ

Quedan algunas colecciones completas de tan importante obra, que pueden adquirirse en esta imprenta.

Tambien se venderán tomos sueltos á los que habiendo interrumpido la suscricion deseen completar la obra.

El precio es dos pesos cada tomo. e15.perm

BIOGRAFIAS

DE LOS

HOMBRES CÉLEBRES

ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA

HISTORIA DE LAS REPÚBLICAS DEL PLATA

A los señores suscritores y al público

Habiendo terminado la publicacion de la obra citada, y en obsequio á los señores suscritores que han favorecido su impresion, así como con el fin tambien de poner al alcance de todos las Biografías anunciadas, estas se publicarán del modo siguiente: La tirada constará de uno ó mas tomos, segun la estension del trabajo, no pasando de tres; cada tomo constará de 128 pájinas, igual impresion y formato al empleado en la Historia de las Repúblicas del Plata.

El precio de cada tomo será el de un peso; pero los señores suscritores lo recibirán con un 20 p. % de descuento, pagando solo ocho reales por cada tomo.—Las Biografías que van á publicarse, revestidas de los documentos mas importantes é inéditos desde el tiempo del coloniaje, son las siguientes:

José G. Artigas, Fernando Otorguez, Miguel Barreiro, Juan A. Lavalleja, Manuel Oribe, Juan M. de Rosas, Fructuoso Rivera, Justo J. de Urquiza, Juan Lavalle, Bartolomé Mitre, Venancio Flores, Juan Facundo Quiroga, Eugenio Garzon, Melchor Pacheco y Obes, Gabriel Antonio Pereyra, Angel Peñaloza (a) el Chacho, y otros caudillos y hombres de Estado. e15.

PILDORAS del Dr CRONIER

AL

YODURO DE HIERRO
Y DE
QUININA

EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, por sus propiedades tónicas y depurativas, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas, la Supresion de las reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Estas PILDORAS, de una preparacion intachable y de una conservacion indefinida, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.

Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en PARIS.

En Buenos-Aires y Montevideo, en casas de A. DEMARCHI Hnos y Cª, y en las principales Farmacias.

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA

1879

Se vende en esta imprenta

INDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE ALMANAQUE

Aprobacion eclesiástica, cronología, cómputo eclesiástico, témporas y fiestas movibles.
Estaciones del año, fiestas cívicas, dias de duelo nacional, advertencia á los fieles, arancel eclesiástico, derechos de sepultura, y aviso sobre dias de fiesta
Lunaciones.
Tabla solar.
Eclipses.
Fenómenos Astronómicos.
Almanaque de Escritorio.
Meses del año
Gastos de los buques de Ultramar.
Itinerario de Invierno, de Correos.
Tarifa de Emolumentos Consulares.
Sistema de Luces del Rio de la Plata.
Timbres para documentos de comercio y recibos de alquileres.
Salida de vapores.
Soberanos actualmente reinando.
Seccion recreativa.
Calendario agrícola.
Territorio y pueblos de la República.
Aniversarios de la República.
Tarifa de giros postales.
Expositores de la República en Paris.
Cuento.
Valor oficial de las monedas de oro y planillas de reduccion de las mismas.
Planilla de reduccion de libras á kilógramos.
Id. de kilógramos á libras.
Pesas y medidas.
Itinerario de Verano, de Correos.
Las jóvenes—(poema).
Esa es mas negra—(anécdota).
Cuerpo Diplomático de la República en el Extranjero.
Cuerpo Diplomático extranjero en la República.
Id. Consular id. id.
Higiene física y moral de la mujer.
Blanqueo de la lana.
Limpieza y tintura de los guantes de piel.
Leon XIII—(datos biográficos).
Globo Terrestre.
Influencia de los climas en la salud.
Las mujeres segun las distintas religiones.
Planilla de Sueldos.
Decreto-Ley de Contribucion Directa.
Decreto reglamentario de la misma.
Recaudadores de la misma.
Decreto-Ley de Patentes.
Id. id. de Papel sellado.
Id. id. de Timbres.
Id. id. de Patentes de Rodados.
Tarifa postal para los expedientes judiciales.
Mesas examinadoras Universitarias.
Reglamento de idem.
Miembros del Consejo de Higiene.
Médicos de sanidad.
Id. del Lazareto.
Id. de Salubridad.
Id. de Policía.
Id. de Secciones Departamentales.
Id. residentes en la Capital.
Itinerario General de Correos terrestres vigente hasta 1.º de Mayo.

PIANOS

Se venden á plazos, se alquilan nuevos y usados, se afinan y componen.

136 — CALLE DE SAN JOSÉ — 136

e8.perm

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.

L.T. PIVER
PARIS

10, Boulevard de Strasbourg, 10

CASAS
en LÓNDRES y en BRUSELAS

LECHE DE IRIS

para dar Frescura, Brillo y Hermosura al cutis

Perfumería especial con base de leche de iris.

VERDADERO

JABON de JUGO de LECHUGA

el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASHIONABLE

DE

OPOPANAX

MAO-TCHA

Dentifrico Chino.

L. T. PIVER, ÚNICO DEPOSITARIO EN EUROPA.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA

Incomparable de calidad.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS, TIENDAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS *Américas.*

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

OJO - OJO

A LOS FONDEROS

Y BODEGONES:

En la fábrica de pesas y medidas de Alejandro Cavallini, calle Uruguay, n. 295, entre Rio Negro y Queguay, se espenden pesas y medidas á precios sumamente módicos. e19.6

SORDERA

ZUMBIDOS!!!

TODOS aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS DIVINAS del Dr. Buchonser, de Hamburgo, conocido en Europa y América del Sud, como el *mas poderoso remedio* para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 6 idiomas.—Unico depósito por mayor y menor, calle de Sarandí 317, *Bazar Parisien.*— e14.1 mes.dp ½

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respectuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en **Nueva York** y otras partes, **grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos**, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que **sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones** que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los **Estados Unidos de América**, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, **cuales quiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado pais**, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento **Núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre del gobierno británico** siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al **clero, á las madres de familia y otras señoras**, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,
Lóndres, 1.º de Mayo, 1878.
jn22.1año.dp ½

TINTAS DE IMPRENTA

DE

CH. LORILLEUX

Paris, 16, rue Suger

TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA

MARCA DE FABRICA

Colores y Barnizes

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Plateros
Joyeros
Relojeros

HALLARÁN UN SURTIDO COMPLETO DE HERRAMIENTAS Y FORNITURAS

Todo pedido de campaña será atendido con esmero y prontitud.

L. B. SUPERVIELLE Y C.ª

Calle 18 de Julio, 106

d1º.3meses

GIROS POSTALES

Pau, Bayonne, Oloron, Mauleon, Tarbes, Bordeaux, Marseille, Toulouse

Desde 20 francos se dá giros por cualquier cantidad y todo punto de Francia, pagadero á domicilio.

L. B. Supervielle y C.ª

106 — CALLE DEL 18 DE JULIO — 106

d1º.3meses

Recibos de alquiler

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.





Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*:
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PIANO

Se vende uno á cuenta de alquileres.

293 — CALLE CONVENCION — 293

e17.3m

Direccion de Salubridad

AVISO

Se previene que el plazo fijado para el blanqueo general interior y esterior de todos los edificios de la ciudad, es desde el 1.º de Febrero hasta el 1.º de Marzo.

Los contraventores á esta disposicion incurrirán en la pena establecida en la disposicion general.

Montevideo, Enero 16 de 1879.

e18.15 — *La Direccion.*



Esponjas para baños

Se acaban de recibir en la botica del «Romano» una gran cantidad de ellas. e17.6

TESORO DE LAS MADRES

LEGÍTIMOS

COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER

Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las CONVULSIONES

Y PARA FACILITAR LA [illegible]

Los COLLARES DE ROYER, conocidos en todas partes desde hace 25 años son los únicos que preservan á las criaturas de las CONVULSIONES, *facilitando su denticion.*

Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto de ROYER, Farmacéutico, calle St-Martin, nº 225, en PARIS

PROVIDENCIA de los NIÑOS.

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Octubre de 1878

ACTIVO	
Valores á cobrar y Diversos deudores	$ 3,508,418 25
Caja, existencia en efectivo	« 1,403,752 12
Idem en papel moneda nacional	« 549,673 94
	$ 5,461,844 31

PASIVO	
Capital realizado	$ 1,000,000 00
Diversos acreedores	« 2,845,930 87
Diversos acreedores, papel nacional	« 549,673 94
Emision en circulacion	« 1,066,237 50
	$ 5,461,842 31

S. E. ú O.

Montevideo, Noviembre 6 de 1879.

F. S. Weldon, gerente.

V.º B.º

Juan José Soto, Inspector de Bancos.

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

(RES-NON-VERBA)

Desde la fecha hasta nueva órden la tarifa de *cargas y pasajeros* de las Mensajerias Fluviales *es convencional.*

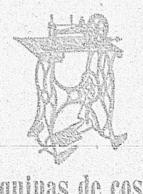
AGENCIA, ZAVALA, 51

n23.perm

ALMORRANAS

CURA RADICAL!!

ALMORRANAS! Esta cruel enfermedad cúrase para *siempre* y *sin peligro* con el afamado FLUIDO DE JABA del Dr. WANDIK DE AMSTERDAN, compuesto con plantas untuosas de la India China, alivia *instantáneamente* y cura en *pocos dias* sin *nunca volver*; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas.—Depósito en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 322; en Montevideo, depósito por mayor y menor, calle Sarandí n. 317, BAZAR PARISIEN. e14.1 mes.dp ½



Máquinas de coser

A los que interese comprar al por mayor máquinas de coser y útiles de todas clases.—Habiendo llegado de Europa y arreglado con varios fabricantes un contrato para el Rio de la Plata, ofrezco mi casa para que pasen á enterarse de los precios y calidad. El comprador puede tomar en depósito ó despachadas, como mas le convenga. A mas de las máquinas de familia, hay un gran surtido de mano y para zapateros mas aventajadas que ninguna de las que han venido; hay igualmente hilos y sedas para zapateros, sastres y familias. De todos los artículos de este ramo hay gran surtido.

BARTOLOMÉ CODINA

103 — CALLE 18 DE JULIO — 103

d31.1 mes



Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*:
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

BAÑOS DE MAR

AGUAS MINERALES llegadas con el último vapor aleman ofrecemos á nuestros favorecedores en las playas de Ramirez y de Capurro.

Empresa de carritos de baño orientales.

e5.15

REUMATISMOS

Remedio sin rival!!

LOS que sufren de REUMATISMOS RECIENTES! CRONICOS! AGUDOS! ARTICULARES! HINCHAZON! Ó CUALQUIER DOLOR INTERNO EN

TRES DIAS!!

pueden curarse RADICALMENTE con algunas fricciones del afamado y SOBERANO ÓLEO DE YEMA DE HUEVOS DE AVESTRUZ, compuesto por el Dr. Wandick de Amsterdam. Hay instruccion en 6 idiomas. Unico depósito por mayor y menor, calle del Sarandí, 317, *Bazar Parisien.*

NOTA.—No se debe vacilar de esperimentar este remedio sin rival! Se dará el nombre y morada de muchísimas personas ya curadas EN TRES DIAS!!

Cada frasco está envuelto en un *pedazo de franela preparado.* e14.1 mes dp ½

VINO DEL DOCTOR CABANES

El VINO del DOCTOR CABANES, sometido á la aprobacion de la Academia de Medicina, ha sido reconocido como tónico enérgico, que encierra los principios constitutivos de la Sangre y de la carne y da á la sangre, fuerza, vigor y energía.

Los Doctores TROUSSEAU, GUERARD, VELPEAU, catedráticos de la Facultad de Medicina de Paris, lo recetan cotidianamente con el mayor éxito á las *valores debilitados* por los excesos de todo género, por el *trabajo*, los *placeres*, la *masturbacion*, la edad crítica y el [illegible] prolongado. [illegible]

El VINO del DOCTOR CABANES por la energía de su accion cordial, [illegible]

[illegible]

De venta en todas las principales Farmacias del Mundo.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

La Protectora de las Familias

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA

PARA CASOS DE ENFERMEDAD

ÚNICA EN SU GÉNERO EN MONTEVIDEO

Esta Sociedad mediante una insignificante cuota mensual suministra á sus abonados, la asistencia Médica, Farmacéutica, haciendo estensivo este beneficio á las familias de los mismos. Abona ademas á los socios una cantidad determinada para que en casos graves á juicio del médico titular, puedan reunir consultas de otros doctores.

Las cuotas establecidas, son, segun el número de individuos de que conste la familia—50 cents. mensuales por una sola persona, 1 peso por un matrimonio solo ó con uno ó dos hijos, 1 peso y 50 cents. por una familia hasta el número de 7 individuos, 2 pesos de este número en adelante.

Médico Titular de la Sociedad, Dr. D. Antonio Galindo. Farmacéutico de la misma, D. Enrique Gil, calle de Buenos Aires esquina de Colon.

La Sociedad, segun aumente el número de abonados y las necesidades del servicio lo reclamen, contratará mas médicos y establecerá nuevas Farmacias en distintos puntos de la poblacion.

NOTA.—Para suscribirse y mayores detalles acudir á la calle de Buenos Aires esquina de Colon, Botica de Gil, ó en la calle de Rivera núm. 2 (Cordon).

e5.1mes.dp ½

CARNE, HIERRO y QUINA

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de buen éxito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que esa asociacion de la *Carne* al *Hierro* y á la *Quina* da el mas poderoso regenerador para curar: la Clorósis ó pálidos colores, la Anemia, la Menstruacion dolorosa, el Empobrecimiento, ó Alteracion de la sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. «En efecto, el Vino ferruginoso Aroud reune todo cuanto nutre y fortifica los órganos, hace mas regulares, coordinadas y décuplas las fuerzas, é imparte á la sangre descolorida y empobrecida el vigor, el color y la riqueza.»

(*Gazette des Hôpitaux et Mouvement Médical de Paris.*)

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

DIEU-COMME E. COUDRAY

NEGRO CON EL OLEO DE BEN

PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO

Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA Renombrada agua de salud.
ELIXIR DENTÍFRICO para sanear la boca.
VINAGRE DE VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

Se venden en la Fábrica, 13, Rue d'Enghien, en PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LETRAS

Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puenteareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa María de Artigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

LXXI

Principios Elementales

DE

GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas del Estado

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

ENFERMEDADES

CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle del Yi 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. LXIV

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

LIMITADO

Aviso á los accionistas

Se ruega á los señores accionistas que no hayan aun cambiado sus acciones por certificados de acciones nuevas de libs. est. 10, segun las estipulaciones de reorganizacion de la Compañía, ocurran á la oficina de la Empresa (calle Colon, 155), tan pronto como les sea posible para tal objeto.

E. Cooper,
Representante legal.

d25.3meses

A LA CESTA FLORIDA

ACEITE

Superfino de

IXORA BREONI

Preparado y Compuesto

POR

ED. PINAUD

PERFUMISTA

37, Boulevard de Strasbourg, 37

PARIS

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y está compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnándole de un perfume de los mas esquisitos.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DIRECCION

DEL

Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. — *El Secretario.*

LINIMENTO GENEAU PARA LOS CABALLOS

NO MAS FUEGO — 25 AÑOS DE EXITO

[illegible]

JARABE Y PASTA DE BERTHE

[illegible]

FOLLETIN

25

UNA GOTA DE SANGRE

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Mucho, D. Rodrigo, porque ese mancebo...
—No debeis olvidarlo; pero tampoco temerle.
—Si no consigo descubrir el móvil de esa extraña conducta...
—El tiempo lo aclara todo.

CAPITULO XII

—Por la sencilla razon de que necesitan lo que no tienen, la base principal. De donde no hay nada, nada puede sacarse.
—Claramente.
—¿Por qué habeis adivinado?

todo Madrid, para distraeros en la soledad de una calle que casi está fuera de la poblacion.
—Habeis acertado, pero...
—Ademas, la vieja curiosa me dijo que otras noches habia visto como por allí rondaba un galan...

—Vais á su casa, con ella hablais...
—No lo niego.
—¿Y no sabeis quién es su padre?
—No.

[illegible]